

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, seis (06) de julio de dos mil veintidós (2022)

En consideración a la constancia secretarial que antecede y revisada la actuación al tenor de lo previsto por el artículo 286 del Código General del Proceso, se dispone:

ACLARAR la sentencia emitida el 03 de mayo de 2022, en el sentido de indicar que se ordeno seguir adelante con la ejecución en favor del señor Yesid Jesús Pinto Morales y en contra del señor Pedro Rafael Guevara Chogo.

NOTIFÍQUESE,

LIZETH GIL MORENO

Juez